



Doa reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

*Juan de Dios Tajo en la mejor f^{ta}. de d^{ño} y aco-
co ante V. y digo que soy dueño y poseedor de una Mina
de Cobre nombrada S.ⁿ Amorio sita en terminos
del Pueblo de Suello en el Part.^{do} de Canete en la que
estoy amparado p.^r este R.^l trat. Ord. de de el
año pasado de 1792, o en el de 1793. y ha-
viendo sacado el correspond.^{te} testimonio del Jho.
amparo semre ha desapapelado y confundido
sin poderlo encontrar; este Docum.^{to} me es indis-
pensable p.^a solicitar la rehabilitacion y seguir el
laboreo q.^d nunca he abandonado; y conuiniento a
mi d^{ño}. tener testimonio del referido amparo q.^d
semre dio en uno de los mencionados años.*

*A V. pido y suplico se sirva mandar semre de el
testimonio que necesito lo q.^d asi espero de la
benignidad de V. Juan de Dios Tajo*

Lima y En.^o 26.^o de 1798.

Y fele a esta parte el testimonio que pide.

[Signature]

Calixto

TH-601
CAJA: 29
DOC: 210
FOL: 01

RECEIVED
JAN 10 1880
JAN 10 1880
JAN 10 1880



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page.]